

Manifiesto, y para las Avenidas, y en fer
medades que se ad. Diego de la Cruz, con el
no de la tenencia parte del Provedor que de desidro
fue lo,

En este Ayuntamiento, se acuerda un Despacho Be
ceda del Señor Governador, de la Villa de Tusa en
que para venir, pase esta Villa, a su Torgado a tra
zer, qd si o no a podo de la execucion de las por
duras, qd ha on ayuntamiento de Cantabria, y Justicia
de Tusa, y en su virtud Avado Nombra, y
Consejo Nombro, a su pafonia D. Juan Xerino
de esta Villa, a qd en peca de fin y p conge de la
execucion, o es execucion correspondiente peca
el Seguro, del pago de la Cantada, en que se ha
Apropiada, para lo que se ha a y Dio, el Poder
Cumplido y Nombro, con todas las facultades
que se dan de su qd.

En lo acordado en qd se menciona de los Señores, Cap
tulares, Diputados y Sndio Personero D. Xerino

D. Juan Xerino

Marta Naveja

D. Juan Antonio de Andres, Carlos
Xerino

D. Juan de Carlos
Larrea

D. Andres Naveda
Carras Ramon

D. Xerino de Carras
Muñoz

D. Xerino de Carras
Ramos

